

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

BASES INTEGRADAS

**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°
N° 008-2023-GRLL/GRCO
PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DE BIENES

**ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA
SEMI ROQUERA, CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTE DE AGUA, EN EL MARCO DEL
PROYECTO CON CODIGO CUI N° 2579388.**

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
RUC N° : 20440374248
Domicilio legal : Los Brillantes No. 650 Urbanización Santa Inés - Trujillo
Teléfono: : 044 – 604 003 / Anexo 103
Correo electrónico: : econtractual@regionlalibertad.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de “ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA SEMI ROQUERA, CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTE DE AGUA; EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CODIGO CUI N° 2579388”.

Ítem	Denominación del activo	Unidad de Medida	Cantidad
1	Camioneta Pick Up doble cabina 4x4	Unidad	9
2	Camión volquete con tolva semi roquera	Unidad	20
3	Camión cisterna para transportar agua	Unidad	9

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 053-2023/GRCO, el 06 de julio 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Llave en mano.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo para la entrega, puesta en funcionamiento y capacitación sobre el uso de los bienes se contabilizará en días calendario, comenzando a partir del día siguiente a la firma del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación; según el siguiente detalle:

Ítem	Denominación del activo	Unidad de Medida	Cantidad	Plazo máximo de entrega
1	Camioneta Pick Up doble cabina 4x4	Unidad	9	60 días calendario
2	Camión volquete con tolva semiroquera	Unidad	20	150 días calendario
3	Camión cisterna para transportar agua	Unidad	9	150 días calendario

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 10.00 (Diez con 00/100 Soles) en caja de la Entidad, sito en la calle los Brillantes No. 650 Urb. Santa Inés, Trujillo, La Libertad; posterior apersonarse a la Gerencia Regional de Contrataciones sito en la misma dirección.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, actualizado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF.
- Ley N°27809, Ley de Transparencia y de acceso a la información Pública.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Directivas del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Adicionalmente, el postor debe presentar catálogos, manuales o información técnica del fabricante o por el representante autorizado de la marca en el país, para acreditar las características siguientes de los bienes:

•ÍTEM 1: CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA:

Especificaciones técnicas: Motor, Caja de transmisión, Carrocería, Sistema eléctrico, Equipamiento interior y Equipamiento exterior.

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

•**ÍTEM 2: CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA SEMI ROQUERA:**

Especificaciones técnicas: Motor, Caja de transmisión, Embrague, Carrocería, Sistema eléctrico, Equipamiento interior y Equipamiento exterior.

•**ÍTEM 3: CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTAR AGUA**

Especificaciones técnicas: Motor, Caja de transmisión, Embrague, Carrocería, Sistema eléctrico, Equipamiento interior y Especificaciones del tanque cisterna.

En caso de que los documentos mencionados no detallen todas las características técnicas establecidas en las Bases, el postor podrá adjuntar una Declaración Jurada que asegure el cumplimiento de las especificaciones técnicas no contempladas en las características técnicas de los vehículos de los ítems 1,2 y 3.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)⁴
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

Importante para la Entidad

- *En caso el comité de selección considere evaluar otros factores además del precio, incluir el siguiente literal:*
 - a) *Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.*

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁶ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- j) Garantizar un stock de repuestos, accesorios, insumos, consumibles y otros materiales por el período de vida útil recomendado por el fabricante.
- k) Acreditar la existencia de una sucursal o ser un concesionario autorizado que cuenta con almacén, taller y tienda de repuestos para los bienes ofertados, ubicados en la provincia de Trujillo indicando la dirección exacta.
- l) Presentar una Declaración Jurada en la cual manifieste que los bienes ofertados cumplen lo establecido en el Reglamento Nacional de Vehículos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, vigente en el Perú.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de partes del Gobierno Regional de la Libertad, sito en el pasaje Los berilios S/N Urb. Santa Inés, Trujillo, Trujillo, La libertad, con horario de atención de 07.45 am hasta las 4.15 Horas o presentación a través de TRAMI DIGITAL de Mesa de partes virtual del Gobierno Regional la Libertad, enlace <https://tramidigital.regionallibertad.gob.pe/>.

En el caso de presentar la documentación en mesa virtual, deberá alcanzar la documentación original en la Gerencia Regional de Contrataciones, calle los brillantes N°650- Urb. Santa Inés, Trujillo, Trujillo, la Libertad.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos de ninguna índole.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago. Para llevar a cabo el pago de la contraprestación, la entidad deberá contar con la siguiente documentación

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- **Guía de remisión:** visada por el almacén central del Gobierno Regional y la Subgerencia de Obras y Supervisión, que certifique la conformidad de la recepción del bien.
- **Conformidad técnica:** mediante el ACTA DE CONFORMIDAD TÉCNICA, suscrita por ambas partes, es decir, los representantes del postor ganador y de la Subgerencia de Obras y Supervisión.
- **Actas de capacitación:** realizadas para los conductores, operadores, personal de

⁸ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

mantenimiento y personal profesional de la Subgerencia de Caminos, tal como se especifica en el numeral 8.1.

• **Comprobante de pago.**

Se deberá presentar la guía de remisión en el almacén central y la factura correspondiente en la Gerencia Regional de Contrataciones, ubicada en la calle Los Brillantes 650, Urb. Santa Inés, Trujillo.

pe

8

4

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.



GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

“ADQUISICIÓN DE MODERNAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS MECÁNICOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SUBGERENCIA DE CAMINOS DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO”, con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2579388

TRUJILLO – PERÚ
MAYO - 2023



GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MODERNAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS MECÁNICOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SUBGERENCIA DE CAMINOS DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, COMPONENTE MAQUINARIA, con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2579388.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: “Adquisición de camionetas Pick Up doble cabina 4x4, Cargadores frontales sobre ruedas, Motoniveladoras, Camiones volquete con tolva semiroquera, Rodillos liso vibratorio autopropulsado y Camiones cisterna para transportar agua”.



2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso de selección tiene como objetivo ampliar y modernizar la flota vehicular y la maquinaria pesada para mejorar y optimizar los servicios operativos o misionales de la Subgerencia de Caminos del Gobierno Regional La Libertad. Además, se busca atender con eficiencia los trabajos de mantenimiento de la red vial departamental.



3. ANTECEDENTES:

La red vial departamental de La Libertad, está compuesta por 36 carreteras, que representan un total de 2,181.531 kilómetros y la Subgerencia de Caminos, tiene como objetivo específico, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional a nivel de mantenimiento, de la red departamental, dentro de los planes de desarrollo vial. Es decir, la Subgerencia de Caminos, es responsable de llevar a cabo trabajos de mantenimiento vial en las 36 carreteras.



Para cumplir con este propósito, actualmente el Gobierno Regional La Libertad cuenta con 118 unidades que incluyen maquinaria pesada, vehículos y equipos. Sin embargo, el 53.4% de estas unidades tienen 10 años de antigüedad, mientras que el 46.6% registran entre 15 y 40 años, y que, como resultado de los trabajos de mantenimiento vial que realizan, muchos de sus sistemas, como el motor, el sistema hidráulico, el sistema de transmisión, el sistema de levante y el sistema de traslación, entre otros; requieren reparaciones que, algunas veces, resultan en reparaciones onerosas.



**GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA**

Además, debido a su año de fabricación, estas unidades han superado técnicamente su vida útil original, lo que implica que las reparaciones sean costosas. También, debido a su antigüedad, modelo y número de serie, resulta muy difícil encontrar repuestos en el mercado local y nacional. Ante esta situación, se hace necesario adquirir camionetas Pick Up doble cabina 4x4, cargadores frontales sobre ruedas, motoniveladoras, camiones volquete con tolva semiroquera, rodillos liso vibratorio autopulsado y camiones cisterna para transportar agua. Estos equipos permitirán cumplir eficientemente las funciones y actividades propias de la entidad.

Considerando esta situación, con fecha 23 de mayo del 2023 mediante Resolución Gerencial Regional N° 000070-2023-GRLL-GGR-GRI, se aprobó el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SUBGERENCIA DE CAMINOS DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2579388, cuyo presupuesto total de inversión es de: S/. 37'030,406.01.



4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

4.1 OBJETIVO GENERAL:

Contar con suficiente maquinaria y equipos para mejorar y ampliar los servicios operativos o misionales institucionales de la Subgerencia de Caminos en la ejecución y mantenimiento de las 36 carreteras departamentales de la región La Libertad.



4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

-Adquirir 50 unidades entre maquinaria pesada y vehículos con el fin de atender de manera eficiente los trabajos de mantenimiento de la infraestructura vial departamental (36 carreteras), en el ámbito de mantenimiento periódico, rutinario o de emergencia.

-Capacitar al personal de la Subgerencia de caminos: conductores, operadores, mecánicos y profesionales, en la operación, mantenimiento y gestión de la maquinaria pesada y vehículos a adquirir a fin de ejecutar un óptimo trabajo de mantenimiento de la red vial departamental.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Cuadro No. 01: Maquinaria y Vehículos a adquirir



**GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA**

Ítem	Denominación del activo	Unidad de Medida	Cantidad
1	Camioneta Pick Up doble cabina 4x4	Unidad	9
2	Camión volquete con tolva semi roquera	Unidad	20
3	Camión cisterna para transportar agua	Unidad	9
TOTAL			38

5.1 CONSIDERACIONES TÉCNICAS GENERALES:

5.1.1 La maquinaria y vehículos ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas indicadas, las cuales no serán limitativas y podrán ser superadas por el postor.

5.1.2 Al momento de la suscripción del contrato, el postor ganador o los postores ganadores deberán adjuntar una carta que demuestre que tiene autorización de comercialización, es concesionario, distribuidor y/o representante de la marca que se oferta, emitida por el fabricante o importador del país.

5.1.3 Las ofertas presentadas por los postores deberán ir acompañadas de las características técnicas del vehículo ofertado, debidamente respaldadas por catálogos, manuales o información técnica del fabricante o por el representante autorizado de la marca en el país, mediante los cuales, se acreditarán las siguientes características:

ÍTEM 1: CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, 4X4:

Especificaciones técnicas: Motor, Caja de transmisión, Carrocería, Sistema eléctrico, Equipamiento interior y Equipamiento exterior.

ÍTEM 2: CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA SEMIROQUERA

Especificaciones técnicas: Motor, Caja de transmisión, Embrague, Carrocería, Sistema eléctrico, Equipamiento interior y Equipamiento exterior.

ÍTEM 3: CAMIONES CISTERNA PARA TRANSPORTAR AGUA

Especificaciones técnicas: Motor, Caja de transmisión, Embrague, Carrocería, Sistema eléctrico, Equipamiento interior y Especificaciones del tanque cisterna.

En caso de que los documentos mencionados no detallen todas las características técnicas establecidas en las bases, el postor podrá adjuntar una Declaración Jurada que asegure el cumplimiento de las especificaciones técnicas no contempladas en las características de los vehículos de los ítems: 1, 2 y 3.

5.1.4 Disponibilidad de servicios y repuestos: Al momento de la firma del contrato, el postor deberá demostrar la existencia de una sucursal o ser un concesionario autorizado que cuenta con almacén, taller y tienda de repuestos



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA**

para los bienes ofertados, ubicados en la provincia de Trujillo indicando la dirección exacta.

5.1.5 Al momento de la suscripción del contrato, el postor ganador deberá incluir, junto con la ficha o especificación técnica del vehículo, un cronograma del servicio de mantenimiento preventivo de las unidades.

5.1.6 Tanto el contratista como la Subgerencia de Obras y Supervisión designarán a las personas encargadas de realizar el seguimiento y control de la gestión de la calidad del servicio de mantenimiento preventivo de los vehículos.

5.1.7 El postor ganador suministrará un Sistema de Monitoreo que proporcione información de la ubicación de las unidades, horas de trabajo, consumo de combustible, códigos de fallas, eventos, etc. El sistema será una empresa o un software compatible con la unidad a ofertar, que brinde información actualizada de forma periódica cada vez que el usuario ingrese al sistema de monitoreo el que acreditará mediante copia de:

- Certificado de inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre de la empresa prestadora del servicio o del hardware o software instalado.
- Certificado de homologación satelital a nombre de la empresa prestadora del servicio.
- Certificado de inscripción en el registro de casas comercializadoras de equipos y aparatos de telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre de la empresa prestadora del servicio. El postor ganador garantizará el servicio de monitoreo de manera gratuita y sin costo para la Entidad por un periodo mínimo de un año.

5.1.8 En el caso del ítem del camión Volquete y del camión cisterna, el postor ganador facilitará el acceso a la plataforma WEB del fabricante, generando un código para 02 personas acreditadas por la Subgerencia de Caminos.



5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ÍTEM 1: CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4

CANTIDAD: 09 UNIDADES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
VEHÍCULO MENOR
CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4



**GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA**

DEFINICIÓN FUNCIONAL: Las camionetas, permiten trasladar a los profesionales, técnicos, operadores, personal de campo, materiales, repuestos e insumos hasta los frentes de trabajo y para moverse de un punto a otro.

Características de la camioneta

No	Descripción	Característica
1	Marca	Indicar
2	Modelo	Indicar
3	País de fabricación	Indicar
4	Año de fabricación	2023
5	Condición	Nueva, sin uso
6	Tipo de vehículo	Camioneta Pick Up, Doble cabina, tracción 4x4
7	Color exterior	blanco
8	Garantía comercial	Mínimo: 36 meses, sin límites de horas
9	Reglamento Nacional de Vehículos	Cumple la normatividad vigente del RNV del MTC
10	Plazo de entrega	Máximo: 60 días calendario
11	Servicio de Post Venta	Taller en la provincia de Trujillo
12	Norma de emisiones	Mínimo: Euro 4

Dimensiones y pesos

No	Descripción	Característica
1	Longitud	Mínima: 5,200 mm
2	Ancho	Mínima: 1,850 mm
3	Alto	Mínima: 1,800 mm
4	Capacidad de carga útil	Mínimo: 780 kg

Tolva

No	Descripción	Característica
1	Longitud	Mínima: 1,480 mm
2	Ancho	Mínima: 1,500 mm
3	Alto	Mínima: 465 mm

Motor

No	Descripción	Detalle
1	Tipo	Turbo diésel intercooler
2	Marca	De la misma marca que la camioneta
3	Tipo de combustible	Diésel
4	Número de cilindros	4 o 5 cilindros en línea.
5	Válvulas	16 o 20 válvulas
6	Cilindrada	Máximo: 3,200 cm ³ .
7	Sistema de admisión de combustible	Inyección directa electrónica con Common Rail
8	Sistema de admisión de aire	Turbo intercooler
9	Potencia	Igual o superior a: 185 HP@3,000 rpm



Handwritten signature

Handwritten signature



**GERENCIA REGIONAL
 DE INFRAESTRUCTURA**

10	Torque	Igual o superior a: 40 kgf-m@2,000 rpm
----	--------	--

Sistema de transmisión

No	Descripción	Detalle
1	Tipo de transmisión	Mecánica
2	Número de velocidades	Seis (06) adelante + una (01) reversa
3	Transferencia 4 x 4	Electrónica (transmisión doble)
4	Tracción	4x4 o 4WD

Embrague

No	Descripción	Detalle
1	Tipo	Monodisco seco o disco simple
2	Accionamiento	Hidráulico

Chasis

No	Descripción	Detalle
1	Tipo de carrocería	Camioneta Pick Up Doble Cabina
2	Número de puertas	Cuatro (04)
3	Número de ejes	Dos (02)
4	Capacidad de tanque de combustible	Mínimo: 20.0 galones
5	Dirección	Piñón y cremallera o asistida eléctricamente o hidráulicamente
6	Trampa en el tanque de combustible o sistema antisifón en la boquilla de llenado o sistema antirrobo de combustible	Si
7	Sistema de frenos con asistencia hidráulica	Delanteros: Discos Ventilados Posteriores: Discos o Tambores.
8	Freno de estacionamiento	Manual
9	Medida de neumáticos	AT (245 hasta 265)/65 R17
10	Cantidad de neumáticos con aro	05: (04 en uso (aro de aleación) y 01 de repuesto (aro de acero))
11	Suspensión	Delantero: Independiente tipo Mc Pherson con trapecio, resortes helicoidales, amortiguadores hidráulicos y barra estabilizadora o Doble horquilla con barra estabilizadora o paralelogramo deformable (con amortiguadores hidráulicos presurizados a gas -Barra estabilizadora) o Independiente con doble horquilla y barra estabilizadora, o Independiente con brazos articulados, resortes helicoidales, barra estabilizadora y amortiguadores telescópicos hidráulicos presurizados. Posterior: Eje rígido con ballestas (muelles) semielípticos y amortiguadores o Multilink con eje rígido con barra estabilizadora o Elásticos semielípticos (con amortiguadores hidráulicos presurizados a gas)
12	Altura libre del cárter al suelo	Mínimo: 230 mm



Handwritten marks:
 A blue scribble at the top left.
 A blue signature 'R' in the middle left.
 A blue number '4' at the bottom left.



**GERENCIA REGIONAL
 DE INFRAESTRUCTURA**

Sistema eléctrico

No	Descripción	Detalle
1	Batería	01 de 12V, libre de mantenimiento
2	Alternador	12 voltios, mínimo 75 Amp.
3	Arrancador	12 voltios, mínimo 1.2 Kw

Equipamiento interior

No	Descripción	Detalle
1	Advertencia de luces encendidas	Si
2	Advertencia de olvido de llaves	Si
3	Advertencia de puerta abierta	Si
4	Bolsas de aire (Airbags)	Mínimo: piloto y copiloto
5	Frenos	Tipo: ABS, EBD
6	Aire acondicionado	Tipo: manual
7	Aire forzado y calefacción	Si
8	Apoyapié	Si
9	Asientos	Material: Tela con forro tipo de cuero o nylon
		Cantidad: 05
		Piloto: reclinable y ajustable Copiloto: reclinable y ajustable Posterior Tipo banca, con 03 apoyacabezas regulables.
10	Cinturones de seguridad	Delantero: 2 de 3 puntos Posterior: 3 de 3 puntos
11	Consola central	Con tapa
12	Control de apertura y cierre de puertas	Remoto (llave)
13	Control de lunas	Delanteras: Eléctrico
		Posteriores: Eléctrico
14	Control de encendido de faros	Manual y/o eléctrico
15	Control interior de pestillos	Manual y/o eléctrico
16	Espejo retrovisor interior	Anti destello y manual
17	Espejo retrovisor externo	Eléctrico
18	Sirena patrullero (pato)	Características: Potencia: 100 W; con módulo + micro; mínimo 6 tonos y switch de luz
19	Guantera con llave	Opcional
20	Inmovilizador de motor	Electrónico
21	Limpiaparabrisas delantero	Si
22	Timón	Ubicación: Lado izquierdo, original de fábrica
		Regulable: Basculable y telescópico
23	Parasoles	Piloto y copiloto



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**GERENCIA REGIONAL
 DE INFRAESTRUCTURA**

24	Sistema de audio	Pantalla táctil HD de 7", cámara de visión trasera, Radio AM/FM, puerto USB, Bluetooth, control de volante y otros de acuerdo a la marca del fabricante.
25	Parlantes	Mínimo: 04
26	Instrumentos	Velocímetro en Km/hr. Tacómetro en RPM. Odómetro en Km. Indicador de temperatura del motor. Indicador de nivel de combustible. Indicador de baja de aceite de motor. Indicador de carga de la batería, indicador del ABS, etc.

Equipamiento exterior

No .	Descripción	Detalle
1	Antena	Si
2	Llanta de repuesto con aro	Si
3	Espejos retrovisores exteriores	Control eléctrico y/o abatibles manualmente
4	Faros delanteros y posteriores	Encendido: manual y tipo: Halógenos o LED
5	Faros neblineros delanteros LED	Cantidad: 04 (Medida: 6"; potencia 90W; color de luz: 02 blanca y 02 ámbar)
6	Sensores de retroceso	Si
7	Guarda barro	Delanteros y posteriores.
8	Lunas	Delantero: 1
		Laterales: 4
		Posterior: 1
9	Manijas exteriores	Color: opcional
10	Parachoques	Delantero: Color negro, blanco, plateado o de acuerdo al fabricante.
		Posterior: Color negro, blanco, plateado o de acuerdo al fabricante.
11	Tercera luz de freno	LED o halógeno
12	Tolva	Standard con ganchos interiores, compuerta con manija central con llave

Características técnicas adicionales

No .	Descripción	Detalle
1	Alarma antirrobo.	Si
2	Protector de tolva.	Si
3	Protector de cárter original.	Si
4	Protector de tanque de combustible original	Si
5	Protector de caja	Si
6	Jaula exterior antivuelco (sección circular)	Si
7	Estribos laterales	Si



Handwritten mark

Handwritten signature



**GERENCIA REGIONAL
 DE INFRAESTRUCTURA**

8	Protector delantero con porta neblineros para 04 faros delanteros de 6" c/u	Si
9	Correlluvias para puertas delanteras (02) y posteriores (02).	Color: opcional

Sistema de monitoreo

No	Descripción	Detalle
1	Sistema de monitoreo satelital: mínimo tres años, libre de costos para la institución.	Proporcione información de la ubicación del vehículo en tiempo real, consumo de combustible, kilometraje recorrido, horómetro, etc.

Servicio de Mantenimiento Preventivo

No	Descripción	Detalle
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de 1,000; 5,000; 10,000; 15,000; 20,000; 25,000; 30,000; 35,000 y 40,000 km de recorrido (o su equivalente en horómetro), o los primeros nueve (09) mantenimientos preventivos de acuerdo a cada fabricante.	Los servicios de mantenimiento preventivo serán realizados en el taller del postor ganador e incluirá los aceites, filtros y otros materiales necesarios, sin costo alguno para la institución.

Disponibilidad de servicios y repuestos

No	Descripción	Detalle
1	Taller de mantenimiento y reparaciones, almacén y atención de repuestos.	<u>A la suscripción del contrato, el postor ganador acreditará la existencia de una sucursal, almacén, taller y tienda de repuestos, en la provincia de Trujillo. Además, acreditará a su personal técnico calificado con una experiencia laboral mínima de un año en mantenimiento y reparación de camionetas.</u>

Capacitación

No	Descripción	Detalle
1	A doce (12) conductores Curso: Operación y mantenimiento diario de la unidad. Duración: mínimo 08 horas (entre teoría y práctica)	Temas básicos: Presentación y explicación del funcionamiento del bien. Uso y operación. Cuidados básicos. Medidas de seguridad. Práctica dirigida a la operación óptima del bien. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas que considere el postor ganador.
2	A cinco (05) personas de mantenimiento: Curso: Mantenimiento preventivo de una camioneta. Duración: mínimo 03 horas (entre teoría y práctica)	Temas básicos: funcionamiento de los sistemas de la camioneta (chasis, sistema del motor, transmisión, sistema eléctrico, electrónico, etc.) Actividades de mantenimiento preventivo. Medidas de seguridad. Uso de los manuales. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas propuestos por el postor ganador.



Handwritten signature

Handwritten signature
Handwritten number 4



**GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA**

3	A cinco (05) profesionales Curso: Administración y gestión del mantenimiento de vehículos. Duración: mínimo 03 horas (entre teoría y práctica)	Temas básicos: funcionamiento de los sistemas de la camioneta (chasis, sistema del motor, transmisión, sistema eléctrico, electrónico, etc.) Actividades de mantenimiento preventivo. Medidas de seguridad. Gestión del mantenimiento. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas propuestos por el postor ganador.
---	---	--

Equipamiento adicional

No.	Descripción	Detalle
1	Entrega de placas, tarjeta de propiedad y SOAT	30 días calendario después que la entidad entrega la documentación necesaria
2	Manual de Propietario	Un (01) juego original (español o inglés), impreso
3	Libreta o manual de mantenimiento o servicios	Un (01) juego original (español o inglés), impreso
4	Caja de herramientas básicas para camionetas Pick Up, doble cabina, tracción 4x4	Mini compresora de aire de 12V; un extractor de filtros, llave de ruedas tipo cruz, un alicate de 8", un alicate pico de pato de 10", juego de llaves milimétricas de: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 mm; un destornillador estrella; un destornillador plano; juego de 12 dados de: 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 24 mm con palanca corrediza; 03 extensiones y un medidor de aire.
5	Kit de emergencia	2 cables eléctricos auxiliares (rojo-negro) de 03 metros de longitud con terminales para recarga de batería, una linterna de mano recargable de 5W
6	Gata hidráulica tipo botella, con palanca	Mínimo: 6 Tn
7	Extintor	Capacidad mínima: 06 kg.
8	Triángulos de seguridad	Cantidad: Un (01) juego.
9	Conos de seguridad con cinta reflectiva	Cantidad: 02 juegos. Altura mínima: 90 cm
10	Cintas reflectivas laterales y posteriores	De acuerdo al RNV del MTC
11	Botiquín de primeros auxilios	Con alcohol, algodón, vendas, esparadrapo, etc.



**ÍTEM 2: CAMIONES VOLQUETE CON TOLVA SEMIROQUERA
CANTIDAD: 20 UNIDADES**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
VEHÍCULO MAYOR
CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA SEMI ROQUERA
DEFINICIÓN FUNCIONAL: permite el traslado de material desde la zona de trabajo hacia un frente de trabajo y cuya tolva puede levantarse mediante un sistema hidráulico para volcar su contenido.

Características del camión volquete

No.	Descripción	Característica
-----	-------------	----------------

Handwritten blue initials and a large 'A' mark.



**GERENCIA REGIONAL
 DE INFRAESTRUCTURA**

1	Marca	Indicar
2	Modelo	Indicar
3	País de fabricación	Indicar
4	Año de fabricación	2023
5	Condición	Nuevo, sin uso
6	Tipo de vehículo	Camión volquete con tolva semi roquera, tracción 6x4
7	Número de ejes	03: un delantero y dos posteriores
8	Garantía comercial	Mínimo: 36 meses, sin límites de horas
9	Reglamento Nacional de Vehículos (RNV)	Cumple la normativa vigente del RNV, DS No. 058-2003-MTC
10	Reglamento del DS N° 006-2021-PRODUCE	Cumple la normatividad vigente relativa a la fabricación de vehículos de transporte terrestre.
11	Plazo máximo de entrega	150 días calendario
12	Disponibilidad de servicios y repuestos	De preferencia en la provincia de Trujillo



Motor

No.	Descripción	Detalle
1	Tipo	Turbo diésel intercooler
2	Marca	De la misma marca que el camión volquete
3	Combustible	Diésel
4	Número de cilindros	6 cilindros
5	Cilindrada	Mínimo: 12,000 cm3
6	Sistema de admisión de combustible	Inyección directa con control electrónico
7	Potencia	Mínimo: 410 CV@1,400 rpm
8	Torque	Mínimo: 2,100 Nm@ 1,000 rpm
9	Color	De preferencia blanco.
10	Emisiones	Mínimo: Euro 5

Sistema eléctrico

No.	Descripción	Detalle
1	Alternador	Mínimo: 24V / 100A
2	Arrancador	24 V
3	Baterías	02 de 12V, libre de mantenimiento o de Bajo mantenimiento.

Conjunto de embrague

No.	Descripción	Detalle
1	Tipo	Monodisco o bidisco, de material que no sea asbesto
2	Accionamiento	Servo asistido o electroneumático o electrohidráulico

Caja de transmisión

No.	Descripción	Detalle
-----	-------------	---------

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA**

1	Tipo de transmisión	Mecánico o automatizado
2	Número de marchas	Mínimo: 12 avance + 2 reversa

Sistema de frenos

No	Descripción	Detalle
1	Delantero	De tambor y zapatas
2	Posterior	De tambor y zapatas
3	Accionamiento	Neumático o electroneumático
4	Estacionamiento	Tipo resortes acumuladores/electrónico
5	Sistema	Antibloqueo de ruedas ABS Electrónico de frenado Freno de emergencia
6	Freno auxiliar	Indicar



Sistema de suspensión

No	Descripción	Detalle
1	Suspensión	Delantera: Muelles parabólicos y/o amortiguadores y/o barra estabilizadora y/o semielípticos Posterior: Muelles parabólicos y/o semielípticos y/o barra estabilizadora y/o semielípticos



Chasis

No	Descripción	Detalle
1	Capacidad de tanque de combustible	Mínimo: 300 litros
2	Dirección	Hidráulica
3	Trampa en el tanque de combustible o Sistema antisifón en la boquilla de llenado o sistema antirrobo de combustible.	Si
4	Medida de neumáticos	Mínimo: 12.00 R20, máximo 325/95 R24 (Todo terreno)
5	Cantidad de neumáticos con aro de acero	11: (10 en uso y 01 de repuesto)



Equipamiento interior

No	Descripción	Detalle
1	Climatización	Aire acondicionado y calefacción
2	Asientos	Piloto: regulable Copiloto: regulable
3	Cinturones de seguridad	Piloto y copiloto, anclaje de 3 puntos
4	Tapasol	Piloto y copiloto

Handwritten blue initials and a large 'A' mark.



**GERENCIA REGIONAL
 DE INFRAESTRUCTURA**

5	Control de apertura de puertas	Eléctrico
6	Lunas laterales	Control eléctrico
7	Especios retrovisores	Laterales
8	Cámara de retroceso	Con visión en tablero de instrumentos
9	Inmovilizador de motor	Electrónico o sistema antirrobo de fábrica.
10	Limpiaparabrisas	Si
11	Especios de punto ciego	Ambos lados de la cabina
		Al lado del copiloto
		Frontal
12	Parlantes	Mínimo: 02
13	Sistema de audio	Mínimo: Radio AM/FM, USB, Bluetooth, etc.
14	Fomacorriente	12 Voltios. Delantero
15	Instrumentos	Velocímetro en Km/hr. Tacómetro en RPM. Odómetro en Km. Indicador de temperatura del motor. Indicador de nivel de combustible. Indicador de baja de aceite de motor. Indicador del sistema eléctrico (batería), etc.
16	Undercoating (protector anticorrosivo)	Aplicado en la parte inferior de la unidad
17	Pisos protectores	En la cabina (piloto, copiloto y otros)



Equipamiento exterior

No	Descripción	Detalle
1	Capacidad de la tolva semi roquera	15 m3, al ras con ganchos para carpa de lona
2	Material de la tolva	Acero Hardox
3	Bastidor auxiliar (hoist)	De acero estructural ASTM A-572 grado 50
4	Medidas de la tolva semiroquera	Cumplen la normatividad vigente relativa a la fabricación de vehículos de transporte terrestre, establecidas en el DS No. 006-2021-PRODUCE
5	Barra antiempotramiento	Material: mínimo de acero ASTM A36
6	Sistema de levante de tolva	Hidráulico o electroneumático
7	Llanta de repuesto con aro	Si
8	Bocina	Eléctrica
9	Faros delanteros y posteriores	Tipo: Halógenos y/o LED. Encendido manual.
10	Faros neblineros delanteros LED	Cantidad: 02, proyectar luces altas y bajas
11	Guarda barro	Delanteros y posteriores.
12	Parachoques	Delantero: metálico, color negro o blanco
13	Alarma de retroceso	Si
14	Luces de peligro	Si

Accesorios de la tolva

No	Descripción	Detalle
----	-------------	---------

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten number 4]



**GERENCIA REGIONAL
 DE INFRAESTRUCTURA**

1	Accesorios	Una escalera lateral de acceso a la tolva, porta llanta, porta mangueras, porta conos, porta extintor, porta pala y pico, porta facos, escarpines, caja porta herramientas, defensas laterales, cintas reflectivas laterales y posteriores, luces laterales LED.
---	------------	--

Pesos y capacidades

No.	Descripción	Detalle
1	Capacidad de carga	Mínimo: 30,000 kg
2	Peso Bruto Vehicular (PBV)	Mínimo: 40,000 kg

Características técnicas adicionales

No.	Descripción	Detalle
1	Alarma antirrobo.	Si
2	Protector de cárter original.	Si
3	Protector de radiador	Si
4	Protector delantero con neblineros.	Si

Sistema de monitoreo

No.	Descripción	Detalle
1	Sistema de monitoreo satelital. Mínimo tres años, libre de costos para la institución	Proporcione información de la ubicación del vehículo, consumo de combustible, kilometraje recorrido, diagnóstico de fallas, horómetro, etc.

Sistema de Mantenimiento Preventivo

No.	Descripción	Detalle
1	Mantenimiento preventivo de: 250, 500, 750, 1000, 1250, 1500, 1750 y 2000 horas de operación o los primeros ocho (08) mantenimientos preventivos, de acuerdo a cada fabricante.	Los servicios de mantenimiento preventivo serán realizados en el taller del postor ganador e incluirá los aceites, filtros y otros materiales necesarios, sin costo alguno para la institución.

Disponibilidad de servicios y repuestos

No.	Descripción	Detalle
1	Taller de mantenimiento y reparaciones, Almacén y Atención de repuestos.	A la suscripción del contrato, el postor ganador acreditará la existencia de una sucursal, almacén, taller y tienda de repuestos, en la provincia de Trujillo. Además, acreditará a su personal técnico calificado con una experiencia laboral mínima de un año en mantenimiento y reparación de volquetes.

Capacitación



Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



**GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA**

No	Descripción	Detalle
1	A veinticinco (25) conductores: Curso: Operación y mantenimiento diario de la unidad. Duración: mínimo 10 horas (entre teoría y práctica)	Temas básicos: Presentación y explicación del funcionamiento del bien. Uso y operación. Cuidados básicos. Medidas de seguridad. Práctica dirigida a la operación óptima del bien. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas que considere el postor ganador.
2	A cinco (05) personas de mantenimiento: Curso: Mantenimiento y reparación de vehículos. Duración: mínimo 04 horas (entre teoría y práctica)	Temas básicos: funcionamiento de los sistemas del camión volquete (chasis, sistema del motor, transmisión, tren de rodamiento, sistema hidráulico, eléctrico, electrónico, etc. Actividades de mantenimiento preventivo. Medidas de seguridad. Uso del manual de partes y de taller. Actividades del mantenimiento correctivo. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas propuestos por el postor ganador.
3	A cinco (05) profesionales Curso: Administración y gestión del mantenimiento de vehículos. Duración: mínimo 04 horas (entre teoría y práctica)	Temas básicos: funcionamiento de los sistemas del camión volquete (chasis, sistema del motor, transmisión, tren de rodamiento, sistema hidráulico, eléctrico, electrónico, etc. Actividades de mantenimiento preventivo. Medidas de seguridad. Actividades del mantenimiento correctivo. Gestión del mantenimiento. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas propuestos por el postor ganador.



Equipamiento adicional

No	Descripción	Detalle
1	Entrega de placas, tarjeta de propiedad y SOAT	30 días calendario después que la entidad entrega la documentación necesaria
2	Manual de partes	Un (01) juego original (español o inglés), en digital y físico
3	Manual de Operación o conducción	Un (01) juego original (español o inglés), en digital y físico
4	Manual de taller o reparación	Un (01) juego original (español o inglés), en digital y físico
5	Manual de mantenimiento	Un (01) juego original (español o inglés), en digital y físico
6	Caja de herramientas básicas para volquete con tolva semi roquera	Engrasadora manual; 10 m de manguera de aire con válvulas para inflar neumáticos; un extractor de filtros; llave de ruedas tipo cruz, 01 alicate de 8"; 01 alicate pico de pato de 10"; un juego de llaves milimétricas desde: 6, 7, 8, 9, 10... hasta 36 mm; 03 destornilladores estrellas; 03 destornilladores planos; una llave francesa de 12"; una llave stilson de 12"; un juego de pinzas para sacar seguros; un juego de dados para encastre de: 3/4", 7/8", 13/16", 15/16", 1", 1 1/8", 1 1/4", 1 5/16", 1 3/8", 1 7/16" y 1 1/2"; palanca en L, encastre 3/4"; 03 extensiones para 3/4" de 5, 10 y 30 cm; 01 alicate de presión y un medidor de aire.
7	Kit de emergencia	2 cables eléctricos auxiliares (rojo-negro) de 03 metros de longitud con terminales para recarga de batería, una linterna de mano recargable de 5W



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA**

8	Carpa de lona	Impermeable, para cubrir totalmente la tolva del camión volquete
9	Gata hidráulica tipo botella, con palanca	Capacidad mínima: 30 Tn
10	Extintor	Capacidad mínima: 09 kg.
11	Conos de seguridad	Cantidad: 02 juegos. Altura mínima: 90 cm
12	Triángulos de seguridad	Cantidad: Un (01) juego.
13	Cintas reflectivas laterales y posteriores	De acuerdo al RNV del MTC
14	Botiquín de primeros auxilios	Alcohol, algodón, vendas, esparadrapo, etc.

**ÍTEM 3: CAMIONES CISTERNA PARA TRANSPORTAR AGUA
CANTIDAD: 09 UNIDADES**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS VEHÍCULO MAYOR CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTAR AGUA
DEFINICIÓN FUNCIONAL: es una variedad de camión que se utiliza para transportar grandes cantidades de agua para los trabajos de mantenimiento de la red vial.



Características del camión cisterna para transportar agua

No	Descripción	Característica
1	Marca	Indicar
2	Modelo	Indicar
3	País de fabricación	Indicar
4	Año de fabricación	Mínimo: 2022
5	Condición	Nuevo, sin uso
6	Tipo de vehículo	Camión cisterna para transportar agua, tracción 6 x 4
7	Número de ejes	03: un delantero y dos posteriores
8	Garantía comercial	Mínimo: 36 meses, sin límites de horas
9	Reglamento Nacional de Vehículos (RNV)	Cumple la normativa vigente del RNV, DS No. 058-2003-MTC
10	Reglamento del DS N° 006-2021-PRODUCE	Cumple la normatividad relativas a la fabricación de vehículos de transporte terrestre
11	Plazo máximo de entrega	150 días calendario
12	Disponibilidad de servicios y repuestos	De preferencia en la provincia de Trujillo



Motor

No	Descripción	Detalle
1	Tipo	Turbo diésel intercooler
2	Marca	De la misma marca del vehículo
3	Combustible	Diésel
4	Número de cilindros	5 o 6 cilindros
5	Cilindrada	Máximo: 9,400 cm3



**GERENCIA REGIONAL
 DE INFRAESTRUCTURA**

6	Sistema de admisión de combustible	Inyección directa con control electrónico: sistema PLD o Common rail.
7	Potencia	Mínimo: 300 HP
8	Torque	Mínimo: 1,200 Nm.
9	Color de la cabina	De preferencia blanco.
10	Nivel de emisiones	Euro V

Sistema eléctrico

No	Descripción	Detalle
1	Alternador	Mínimo: 60 amperios/24V
2	Arrancador	24V
3	Baterías	02 de 12V, libre de mantenimiento o de Bajo mantenimiento.

Conjunto de embrague

No	Descripción	Detalle
1	Tipo	Monodisco o Bidisco (material: no asbesto)
2	Accionamiento	Servo asistido, hidráulico o electropneumático o electrohidráulico

Caja de transmisión

No	Descripción	Detalle
1	Tipo de transmisión	Mecánico de accionamiento manual o automático
2	Número de marchas	Mínimo: 10 de avance + uno (01) de reversa

Sistema de frenos

No	Descripción	Detalle
1	Delantero	De tambor y zapatas
2	Posterior	De tambor y zapatas
3	Accionamiento	Neumático o electropneumático
4	Freno de estacionamiento	Tipo resortes acumuladores o con accionamiento neumático con actuación en las ruedas traseras
5	Sistema	Antibloqueo de ruedas ABS
		EBD Distribución electrónica de frenado o ALB (Anti Lock Braking System) o EBS (Electronic Brakeforce Distribution)
6	Freno auxiliar	Neumático o de acuerdo a cada fabricante

Sistema de suspensión

No	Descripción	Detalle
1	Suspensión	Delantera: Muelles y/o amortiguadores y/o barra estabilizadora y/o ballestas parabólicas y/o semielípticas y/o parabólicos y/o barra estabilizadora y/o de fábrica.





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

	Posterior: Muelles y/o amortiguadores y/o barra estabilizadora y/o ballestas parabólicas y/o semielípticas y/o parabólicos y/o barra estabilizadora y/o de fábrica.
--	---

Eje motriz

No	Descripción	Detalle
1	Tipo	Eje tándem con cubos reductores o sistema de eje motriz con ejes

Chasis:

No	Descripción	Detalle
1	Capacidad de tanque de combustible	Mínimo: 300 litros
2	Dirección	Hidráulica.
3	<u>Trampa en tanque de combustible o sistema antisifón en la bocuilla de llenado o sistema antirrobo de combustible.</u>	Si
4	Luces delanteras	Halógenas y/o LED
5	Luces posteriores	Halógenas y/o LED
6	Medida de neumáticos	12 R22.5 o 295/80 R22.5 o 275/80 R22.5
7	Cantidad de neumáticos con aro de acero	11: (10 en uso y 01 de repuesto)
8	Parachoques	Delantero: Con 02 neblineros y protector de faros
9	Protector de cárter	Original
10	Protector de radiador	Original

Pesos y capacidades (kg)

No	Descripción	Detalle
1	Capacidad de carga máxima en el eje delantero	Mínimo: 7,000 kg
2	Capacidad de carga máxima en el primer eje posterior	Mínimo: 12,800 kg
3	Capacidad de carga máxima en el segundo eje posterior	Mínimo: 12,800 kg

Equipamiento interior

No	Descripción	Detalle
1	Climatización	Aire acondicionado y calefacción
2	Asientos	Piloto: Regulable Copiloto: Regulable
3	Cinturones de seguridad	Anclaje de 3 puntos (piloto y copiloto)
4	Tapasol	Piloto y copiloto
5	Control de apertura de puertas	Eléctrico u opcional
6	Lunas, pestillos y espejos laterales	Control eléctrico o de acuerdo al fabricante. <u>Indicar.</u>
7	Espejos retrovisores	Laterales





**GERENCIA REGIONAL
 DE INFRAESTRUCTURA**

8	Cámara de retroceso	Con visión en tablero de instrumentos o instalado localmente o de fábrica. Indicar.
9	Alarma de retroceso	Si
10	Cortacorriente	En la caja de baterías
11	Limpiaparabrisas	Si
12	Espejos de punto ciego	Mínimo: a ambos lado de la cabina, al lado del copiloto y frontal.
13	Parlantes	Mínimo: 02
14	Sistema de audio	Mínimo: Radio AM/FM, USB, Bluetooth y otros de acuerdo a la marca del fabricante.
15	Tomacorriente	12 Voltios. Delantero
16	Instrumentos	Velocímetro en Km/hr. Tacómetro en RPM. Horómetro. Indicador de temperatura del motor. Indicador de nivel de combustible. Indicador de baja de aceite de motor. Indicador del sistema eléctrico (batería) y otros de acuerdo a la marca del fabricante.
17	Undercoating (protector anticorrosivo)	Aplicado en la parte inferior de la unidad
18	Pisos protectores	En la cabina (piloto, copiloto y otros)



Especificaciones de tanque cisterna para agua

No	Descripción	Detalle
1	Descripción	Tanque cisterna para agua
2	Año de fabricación	2023
3	Capacidad de la cisterna	5,000 galones
4	Construcción	Cumple norma vigente del RNV, DS No. 058-2003-MTC, y la normatividad relativas a la fabricación de vehículo establecidas en el DS No. 006-2021-PRODUCE
5	Barra anti empotramiento	Si
6	Bastidor	Fabricado de acero ASTM A36 (mínimo)
7	Clase	Carrocería
8	Estructura del cuerpo	Fabricado íntegramente en plancha de acero estructural: ASTM -A572 - ASTM A36 Espesor: 4.5 mm Forma: Elíptica o semielíptica Tapas: frontal y posterior Rompeolas curvados Baranda de seguridad Tina de rebose Tapa superior (manhole): mínimo 20" de diámetro
9	Equipo de riego (de accionamiento hidráulico)	Bomba de agua autocebante de 3" o 4" Toma de fuerza: instalado en el chasis Bomba hidráulica: instalado en el chasis Motor hidráulico Tanque hidráulico Válvula de alivio

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA**

		02 Rociadores accionados neumáticamente desde la cabina
10	Señalización	Norma Técnica Peruana NTP 399 010-1
11	Sistema eléctrico	Iluminación, según RTV del MTC, vigente
12	Acabado interior	Arenado total y aplicación de recubrimiento epóxico para agua potable certificado
13	Acabado exterior	Arenado total, aplicación de anticorrosivo epóxico y pintura poliuretano
14	Prueba de hermeticidad	Certificado

Accesorios obligatorios del tanque cisterna

No	Descripción	Detalle
1	Accesorios	Una escalera lateral, guardafangos metálicos, parachoques posterior, porta llanta, porta mangueras, porta conos, porta extintor, porta pala y pico, porta tacos, 01 manguera de descarga de 3" o 4" x 6m como mínimo, escarpines, caja porta herramientas, defensas laterales, 01 manguera de succión de 3" o 4" x 6m, 02 faros piratas posteriores, cintas reflectivas laterales y posteriores.



Sistema de monitoreo

No	Descripción	Detalle
1	Sistema de monitoreo satelital: mínimo tres años, libre de costos para la institución	Proporcione información de la ubicación del vehículo, consumo de combustible, kilometraje recorrido, horómetro, etc.

Sistema de Mantenimiento Preventivo

No	Descripción	Detalle
1	Mantenimiento preventivo de: 250, 500, 750, 1000, 1250, 1500, 1750 y 2000 horas de operación o los primeros ocho (08) mantenimientos preventivos, de acuerdo a cada fabricante.	Los servicios de mantenimiento preventivo serán realizados por el postor ganador e incluirá los aceites, filtros y otros materiales necesarios, sin costo alguno para la institución.



Disponibilidad de servicios y repuestos

No	Descripción	Detalle
1	Taller de mantenimiento y reparaciones, almacén y atención de repuestos.	A la suscripción del contrato, el postor ganador acreditará la existencia de una sucursal o que es concesionario autorizado, y cuenta con almacén, taller y tienda de repuestos, en la provincia de Trujillo. Además, acreditará a su personal técnico calificado con una experiencia laboral mínima de un año en mantenimiento y reparación de camiones en general.

Capacitación al personal de la entidad

No	Descripción	Detalle
----	-------------	---------



**GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA**

1	A doce (12) conductores: Curso: Operación y mantenimiento diario de la unidad. Duración: mínimo 06 horas (entre teoría y práctica)	Temas básicos: Presentación y explicación del funcionamiento del bien. Uso y operación. Cuidados básicos. Medidas de seguridad. Práctica dirigida a la operación óptima del bien. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas que considere el postor ganador.
2	A cinco (05) personas de mantenimiento Curso: Mantenimiento y reparación de la unidad. Duración: mínimo 02 horas (entre teoría y práctica)	Temas básicos: funcionamiento de los sistemas de la unidad (chasis, sistema del motor, transmisión, tren de rodamiento, sistema hidráulico, eléctrico, electrónico, etc. Actividades de mantenimiento preventivo. Medidas de seguridad. Uso del manual de partes y de taller. Actividades del mantenimiento correctivo. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas propuestos por el postor ganador.
3	A cinco (05) profesionales Curso: Administración y gestión del mantenimiento de Equipo Mecánico. Duración: mínimo 02 horas (entre teoría y práctica)	Temas básicos: funcionamiento de los sistemas de la unidad (chasis, sistema del motor, transmisión, tren de rodamiento, sistema hidráulico, eléctrico, electrónico, etc. Actividades de mantenimiento preventivo. Medidas de seguridad. Actividades del mantenimiento correctivo. Gestión del mantenimiento. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas propuestos por el postor ganador.



Equipamiento adicional

No	Descripción	Detalle
1	Entrega de placas, tarjeta de propiedad y SOAT	30 días calendario después que la entidad entrega la documentación necesaria.
2	Manual de partes	Un (01) juego original (español o inglés), en digital y físico
3	Manual de Operación o conducción	Un (01) juego original (español o inglés), en digital y físico
4	Manual de taller o reparación	Un (01) juego original (español o inglés), en digital y físico
5	Manual de mantenimiento	Un (01) juego original (español o inglés), en digital y físico
6	Caja de herramientas básicas para camión cisterna para transporte de agua	Engrasadora manual, 10 m de manguera de aire con válvulas para inflar neumáticos; un extractor de filtros; llave de ruedas tipo cruz, Un alicate de 8", 02 alicates pico de pato de 10", juego de llaves milimétricas desde: 6, 7, 8, ... hasta 36 mm, 03 destornilladores estrellas, 03 destornilladores planos, una llave francesa de 12", juego de dados para encastre de: 3/4", 7/8", 13/16", 15/16", 1", 1 1/8", 1 1/4", 1 5/16", 1 3/8", 1 7/16" y 1 1/2"; palanca en L, encastre 3/4"; 03 extensiones para 3/4" de 5, 10 y 30 cm, 01 alicate de presión y un medidor de aire.
7	Kit de emergencia	2 cables eléctricos auxiliares (rojo-negro) de 03 metros de longitud con terminales para recarga de batería, una linterna de mano recargable de 5W
8	Gata hidráulica tipo botella, con palanca	Capacidad mínima: 30 Tn
9	Extintor	Capacidad mínima: 09 kg.
10	Conos de seguridad	Cantidad: 02 juegos. Altura mínima: 90 cm
11	Triángulos de seguridad	Cantidad: Un (01) juego.

Handwritten mark

Handwritten signature and number 4



**GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA**

12	Cintas reflectivas laterales y posteriores	De acuerdo al RNV del MTC
13	Botiquín de primeros auxilios	Alcohol, algodón, vendas, esparadrapo, etc.

5.3 CONDICIONES DE OPERACIÓN.

Los camiones volquetes, camiones cisterna y las camionetas que se adquirirán estarán en condiciones de operar a una altitud de 4,800 metros sobre el nivel del mar

5.4 REGLAMENTOS TÉCNICOS

La maquinaria y los vehículos, que se adquieran deberán cumplir con las siguientes normas técnicas:

- **REGLAMENTO NACIONAL DE VEHÍCULOS RNV, DS No. 058-2003-MTC:** para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una Declaración Jurada en la cual manifieste que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en el Reglamento Nacional de Vehículos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o en su defecto, con el que esté vigente en Perú.
- **NORMA DE PRODUCE SOBRE FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS:** para la suscripción del contrato, solo en el caso de los camiones volquetes con tolva semiroquera y los camiones cisterna para transportar agua, el postor ganador deberá presentar una **Declaración Jurada** en la cual manifieste que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en el Reglamento para la Autorización de Plantas para actividades productivas industriales relacionadas con la fabricación de vehículos de transporte terrestre y para la asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI), según lo señalado en el Decreto Supremo N° 006-2021-PRODUCE.
- **NORMAS TÉCNICAS PERUANAS:** para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una Declaración Jurada en la cual manifieste que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en las Normas Técnicas Peruanas respecto a los automotores, en particular en la Norma de Vidrios de Seguridad para Vehículos Destinados al Transporte Terrestre, 2ª Edición y otras normas pertinentes en su versión vigente.

5.5 IMPACTO AMBIENTAL:

Con el fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente causados por los vehículos y maquinarias durante el desarrollo de los trabajos, así como para





**GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA**

mitigar los posibles riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, se solicita.

- Camiones volquete con tolva semiroquera y camión cisterna para transportar agua: Norma de emisiones, mínimo: EURO 5.
- Camionetas Pick Up, doble cabina, 4x4: Norma de emisiones, mínimo: EURO 4.

5.6 SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE LOS BIENES: a Suma alzada

5.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Según lo establece el siguiente cuadro:

Cuadro No. 02: Maquinaria y Vehículos a adquirir

Ítem	Denominación del activo	Unidad de Medida	Cantidad	Modalidad de ejecución
1	Camioneta Pick Up doble cabina 4x4	Unidad	9	Llave en mano
2	Camión volquete con tolva semi roquera	Unidad	20	Llave en mano
3	Camión cisterna para transportar agua	Unidad	9	Llave en mano
TOTAL			38	

5.8 TRANSPORTE Y SEGUROS

5.8.1 TRANSPORTE

El postor ganador de la Buena Pro será responsable de entregar las unidades, cubriendo los gastos de traslado, flete, personal y la documentación necesaria, entre otros aspectos requeridos por la entidad

5.8.2 SEGUROS:

El postor ganador de la Buena Pro será responsable de los seguros de transporte, accidentes y otros necesarios para el traslado de las unidades

6.0 GARANTÍA COMERCIAL:

- **Alcance de la garantía:** cubre defectos de diseño y/o fabricación, así como averías o fallas de funcionamiento que no sean atribuibles al uso normal o habitual de los bienes objeto de la convocatoria.
- **Período de garantía:** como se indica en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 03: Periodo de garantía comercial



**GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA**

Ítem	Denominación del activo	Unidad de Medida	Cantidad	Garantía comercial
1	Camioneta Pick Up doble cabina 4x4	Unidad	9	Mínimo: 36 meses
2	Camión volquete con tolva semi roquera	Unidad	20	Mínimo: 36 meses
3	Camión cisterna para transportar agua	Unidad	9	Mínimo: 36 meses
TOTAL			38	

- **Inicio de la garantía:** el período de garantía comienza a partir del día siguiente a la emisión de la conformidad de la prestación contractual.



7.0 SERVICIO DE POST VENTA

El postor ganador de la buena pro deberá garantizar un stock de repuestos, accesorios, insumos, consumibles y otros materiales por el período de vida útil recomendado por el fabricante.



8.0 SOPORTE TÉCNICO

Al momento de la suscripción del contrato, el postor ganador o los postores ganadores deberán acreditar, que cuentan con personal profesional o técnico con al menos un año de experiencia laboral en el mantenimiento y reparación de maquinaria pesada (cargador frontal sobre ruedas, motoniveladoras y rodillo liso vibratorio autopropulsado), o camiones volquete o camiones en general o camionetas (según corresponda al ítem postulado). Este personal será responsable de brindar soporte técnico a la entidad durante el período de garantía comercial.

8.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: los postores ganadores serán responsables de llevar a cabo los mantenimientos preventivos, de la maquinaria pesada, camiones volquete, camiones cisterna y camionetas, como se indica en las Características Técnicas de los vehículos.



8.2 CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Se brindará capacitación a los conductores, operadores, técnicos y profesionales designados por la Subgerencia de Caminos, en las instalaciones del postor ganador el cual deberá contar con los medios y las condiciones adecuadas para realizar dichas capacitaciones: en los temas básicos, como se indica en las Características Técnicas de la maquinaria pesada o vehículos, en el ítem: Capacitación al personal de la entidad.

8.3 DE LOS CAPACITADORES



**GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA**

El postor ganador deberá acreditar, que los capacitadores serán ingenieros mecánicos o técnicos especializados con al menos un año de experiencia laboral en operación y/o mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo y/o, monitoreo, control y gestión de mantenimiento; en el rubro de maquinarias o vehículos al que postula. Esta acreditación se respaldará mediante la presentación de la hoja de vida documentada y registrada en la mesa de partes de la entidad, dirigida a la atención de la Subgerencia de Obras y Supervisión, antes de la realización de la capacitación. Los horarios de los cursos de capacitación teórica y práctica serán coordinados con el Subgerente de Obras y la certificación de la capacitación será emitida por el postor ganador.



9.0 REQUISITOS DE LOS POSTORES

El postor deberá acreditar, mediante su constancia vigente del Registro Nacional de Proveedores, que está autorizado para contratar con el Estado.



10.0 PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo máximo para la entrega, puesta en funcionamiento y capacitación sobre el uso de los bienes se contabilizará en días calendario, comenzando a partir del día siguiente a la firma del contrato. En caso de un retraso injustificado por parte del postor ganador, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora de acuerdo al Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Los detalles del plazo de entrega se encuentran especificados en el siguiente cuadro.



Cuadro No. 04: Plazo máximo de entrega

Ítem	Denominación del activo	Unidad de Medida	Cantidad	Plazo máximo de entrega
1	Camioneta Pick Up doble cabina 4x4	Unidad	9	60 días calendario
2	Camión volquete con tolva semiroquera	Unidad	20	150 días calendario
3	Camión cisterna para transportar agua	Unidad	9	150 días calendario
TOTAL			38	

11.0 ENTREGABLES:

El postor ganador, junto con la entrega del bien, entregará según corresponda, lo siguiente:

- Dos (02) juegos de llaves de encendido, como mínimo, por cada unidad.



**GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA**

El postor ganador deberá acreditar, que los capacitadores serán ingenieros mecánicos o técnicos especializados con al menos un año de experiencia laboral en operación y/o mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo y/o, monitoreo, control y gestión de mantenimiento; en el rubro de maquinarias o vehículos al que postula. Esta acreditación se respaldará mediante la presentación de la hoja de vida documentada y registrada en la mesa de partes de la entidad, dirigida a la atención de la Subgerencia de Obras y Supervisión, antes de la realización de la capacitación. Los horarios de los cursos de capacitación teórica y práctica serán coordinados con el Subgerente de Obras y la certificación de la capacitación será emitida por el postor ganador.



9.0 REQUISITOS DE LOS POSTORES

El postor deberá acreditar, mediante su constancia vigente del Registro Nacional de Proveedores, que está autorizado para contratar con el Estado.



10.0 PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo máximo para la entrega, puesta en funcionamiento y capacitación sobre el uso de los bienes se contabilizará en días calendario, comenzando a partir del día siguiente a la firma del contrato. En caso de un retraso injustificado por parte del postor ganador, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora de acuerdo al Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Los detalles del plazo de entrega se encuentran especificados en el siguiente cuadro.



Cuadro No. 04: Plazo máximo de entrega

Ítem	Denominación del activo	Unidad de Medida	Cantidad	Plazo máximo de entrega
1	Camioneta Pick Up doble cabina 4x4	Unidad	9	60 días calendario
2	Camión volquete con tolva semiroquera	Unidad	20	150 días calendario
3	Camión cisterna para transportar agua	Unidad	9	150 días calendario
TOTAL			38	

11.0 ENTREGABLES:

El postor ganador, junto con la entrega del bien, entregará según corresponda, lo siguiente:

- Dos (02) juegos de llaves de encendido, como mínimo, por cada unidad.

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]



**GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA**

- Una engrasadora manual de 16 kg con manguera de 2m con su boquilla y accesorios (sin ruedas), por cada ítem: 2 y 3.
- Los manuales requeridos, conforme se indica en las características técnicas del equipamiento adicional.
- Las herramientas básicas y accesorios requeridos, conforme se indica en las características técnicas.
- Los certificados de capacitación para los participantes serán entregados en un plazo máximo de 10 días posteriores a la realización de la capacitación.
- Al momento de la entrega de las camionetas Pick Up, el postor ganador entregará su respectiva placa provisional (placa rotativa) con los permisos correspondientes, SOAT y otros que fueran necesarios.
- La tarjeta de propiedad, placas de rodaje y el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), de los camiones volquete, camiones cisterna y camionetas Pick Up, serán entregados en un plazo máximo de 30 días calendario, después que la entidad haya entregado la documentación necesaria.
- En el caso de los camiones cisterna para agua, al momento de la entrega de las unidades, el postor ganador entregará los certificados de hermeticidad y acabado interior emitido por el fabricante.



12.0 ADELANTOS

No se otorgarán adelantos de ninguna índole.

13.0 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes serán entregados en el Almacén periférico del Gobierno Regional La Libertad, sito en el parque industrial de Trujillo, Mz. C, lote 3, Calle 08 del distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo.

Los gastos de flete y otros correrán por cuenta del postor ganador de la buena pro.

14.0 FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES: será de la siguiente manera:

- **Áreas de coordinación con el postor:** Los postores ganadores deberán comunicarse por correo electrónico con la responsable del Almacén Central del Gobierno Regional La Libertad (galcantara@regionlalibertad.gob.pe, Teléfono: 936793152) y con el Subgerente de Obras y Supervisión (larevalodc@regionlalibertad.gob.pe, Teléfono: 963590892) con al menos 6 días de anticipación. Ambas partes acordarán la fecha y hora de entrega en el lugar especificado. Al momento



**GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA**

de la entrega, el personal designado por la responsable del almacén central y el Subgerente de Obras y Supervisión del GRLL, verificarán el bien objeto de la contratación.

- **Guías de remisión:** El bien será entregado en el almacén periférico del Gobierno Regional, consignando en la guía de remisión la fecha de recepción. Además, el personal designado del almacén revisará y visará las guías de remisión y otros documentos, luego de verificar físicamente que el bien entregado corresponda con lo detallado en la guía de remisión.
- **Verificación física y operativa del bien:** El Gobierno Regional, a través de la Subgerencia de Obras y Supervisión, designará a un ingeniero mecánico y a un mecánico para llevar a cabo la verificación física y operativa de las unidades que será entregada, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas. Las pruebas de operatividad o funcionamiento se realizarán conforme al numeral 15.0 de las bases integradas y se registrarán en el Acta de Conformidad Técnica. Durante la entrega del bien, el representante de la empresa ganadora estará presente junto con un ingeniero o técnico, quienes firmarán el acta.



15.0 PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES:

Una vez recibidos los bienes por parte del postor ganador, se llevarán a cabo las pruebas de funcionamiento de cada una de las unidades. Estas pruebas serán realizadas inicialmente por un representante designado por la empresa ganadora de la buena pro, y posteriormente por un operador designado por la Subgerencia de Obras. Los gastos de combustible correrán a cargo del postor ganador.

15.1 PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

A) DE LA UNIDAD

- Operaciones de arranque y parada
- Funcionamiento de la transmisión
- Dirección
- Acelerador
- Freno
- Freno de servicio
- Freno de estacionamiento (si tiene)
- Otros que consideren necesarios la entidad, conforme a cada ítem.

B) DE LA CABINA:



**GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA**

- Prueba de sistema eléctrico: Verifica que todos los sistemas eléctricos del vehículo estén funcionando correctamente, incluyendo las ventanas, los espejos, el sistema de audio, el aire acondicionado, etc.
- Luces
- Limpiaparabrisas
- Aire acondicionado
- Asientos
- Cinturones de seguridad
- Indicadores del tablero
- Alarmas
- Luces direccionales
- Cámaras
- Pestillos
- Otros que consideren necesarios la entidad, conforme a cada ítem.



16.0 CONFORMIDAD:

Con el fin de otorgar la conformidad, se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las unidades, lo cual quedará registrado en el ACTA DE CONFORMIDAD TÉCNICA. Dicha acta será firmada por el representante legal de la empresa, su ingeniero o técnico, así como por el Subgerente de Obras y Supervisión y un ingeniero mecánico o el mecánico designado para tal fin por parte de la entidad.

17.0 PROCEDIMIENTO PARA PAGO:

La entidad realizará el pago de la contraprestación acordada a favor del postor ganador en un único pago. Para llevar a cabo el pago de la contraprestación, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- **Guía de remisión:** visada por el almacén central del Gobierno Regional y la Subgerencia de Obras y Supervisión, que certifique la conformidad de la recepción del bien.
- **Conformidad técnica:** mediante el ACTA DE CONFORMIDAD TÉCNICA, suscrita por ambas partes, es decir, los representantes del postor ganador y de la Subgerencia de Obras y Supervisión.
- **Actas de capacitación:** realizadas para los conductores, operadores, personal de mantenimiento y personal profesional de la Subgerencia de Caminos, tal como se especifica en el numeral 8.1.
- Se deberá presentar la guía de remisión en el almacén central y la factura correspondiente en la Gerencia Regional de Contrataciones, ubicada en la calle Los Brillantes 650, Urb. Santa Inés, Trujillo.





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

- En cuanto al plazo máximo para la entrega de la Tarjeta de Propiedad, Placa de Rodaje y SOAT del vehículo, el postor ganador deberá entregar a la entidad, al momento de la firma del contrato, una garantía de fiel cumplimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato original (obligatorio). Esta garantía se mantendrá vigente hasta que el contratista cumpla con la entrega de la Tarjeta de Propiedad, Placa de Rodaje y SOAT, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas. Para solicitar su devolución, la entidad deberá contar con la conformidad del responsable de la Subgerencia de Obras y Supervisión, quien verificará el cumplimiento de dicha entrega.



18.0 PLAZO DE RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS:

La responsabilidad por vicios ocultos tendrá una duración de dos (02) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la conformidad por parte de la Entidad.



19.0 PENALIDADES

En caso de que el postor ganador incurra en un retraso injustificado en la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación del bien, dentro del plazo establecido, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



20.0 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor acreditará un monto facturado acumulado equivalente a 2.5 veces el valor estimado por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Cuadro No. 05: bienes similares de maquinaria y vehículos

Ítem	Tipo de bien	Bienes similares
1	Camioneta Pick Up doble cabina 4x4	Camionetas en distintas marcas y modelos, furgonetas, camionetas, vehículos utilitarios deportivos (SUV), vehículos crossovers, vehículos todo terreno (ATV) y vehículos utilitarios (LTV).
2	Camión volquete con tolva semiroquera	Camiones volquete, camiones cisterna para transportar agua, camiones cisterna para transportar combustible, camiones hidrolé, grúas, camiones ómnibus en general, en las distintas marcas, modelos y capacidades.

(Handwritten signature and initials)



**GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA**

3	Camión cisterna para transportar agua	Camiones volqueteros, camiones cisterna para transportar agua, camiones cisterna para transportar combustible, camiones hidroleros, grúas, camiones 6x4 en general, en las distintas marcas, modelos y capacidades.
---	---------------------------------------	--

20.1 ACREDITACIÓN

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con “voucher” de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por una Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo No. 08 referido a la experiencia del postor en la especialidad.

21.0 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

Los postores no deben ofrecer, negociar o realizar pagos, regalos o cualquier tipo de beneficio ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento de la ley, como robo, fraude, soborno o tráfico de influencias, ya sea directa o indirectamente, o a través de socios, miembros de la administración, representantes legales, funcionarios, asesores o personas relacionadas, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF. Además, el postor ganador se compromete a actuar en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad durante la ejecución del contrato, evitando cualquier acto ilegal o corrupto, ya sea directa o indirectamente, o a través de socios, accionistas, miembros de la administración, representantes legales, funcionarios, asesores y personas relacionadas, de conformidad con los artículos mencionados anteriormente de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. Asimismo, el postor ganador se compromete a comunicar de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta del que tenga conocimiento a las autoridades competentes, y a tomar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar dichos actos o prácticas, utilizando los canales dispuestos por la Entidad. El postor ganador es consciente de que, en caso de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se resolverá el contrato y la Entidad tomará las acciones legales y civiles correspondientes.



3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Importante para la Entidad

Asimismo, la Entidad **puede** adoptar el siguiente requisito de calificación:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación, si este no ha sido incluido

A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
1	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	1,829,750.31
2	CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA SEMI ROQUERA	16,606,100.27
3	CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTE AGUA	5,397,075.18

Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considerarán bienes similares a los siguientes:

Cuadro No. 05: bienes similares de maquinaria y vehículos

Ítem	Tipo de bien	Bienes similares
1	Camioneta Pick Up doble cabina 4x4	Camionetas en distintas marcas y modelos, furgonetas, camiones, vehículos utilitarios deportivos (SUV), vehículos crossovers, vehículos todo terreno (ATV) y vehículos utilitarios (UTV).
2	Camión volquete con tolva semiroquera	Camiones volquete, camiones cisterna para transportar agua, camiones cisterna para transportar combustible, camiones hidrojets, grúas, camiones 6x4 en general, en las distintas marcas, modelos y capacidades.
3	Camión cisterna para transportar agua	Camiones volquete, camiones cisterna para transportar agua, camiones cisterna para transportar combustible, camiones hidrojets, grúas, camiones 6x4 en general, en las distintas marcas, modelos y capacidades.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la

⁹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hay comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocato conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado"

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">60 puntos</p>

ÍTEM 01: CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	40 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA¹⁰	
puntos	15
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 41 hasta 60 días calendario: 5 puntos</p> <p>De 21 hasta 40 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 01 hasta 20 días calendario: 15 puntos</p>
C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR: MÍNIMO 36 MESES	
máximo	6 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las</p>	<p>Más de 36 hasta 40 meses. 2 puntos</p> <p>Más de 40 hasta 46 meses. 4 puntos</p>

¹⁰ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<p>Especificaciones Técnicas.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>En caso el comité de selección opte por incluir el factor de sostenibilidad ambiental y social, debe incluirse obligatoriamente todas las opciones de prácticas previstas para el factor.</i></p> </div>	<p>Más de 46 meses.</p> <p>6 puntos</p>
<p>D. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p>	
<p>Evaluación: Se evaluara en función a los servicios de mantenimiento preventivos, los cuales deberán superar lo exigido en las especificaciones tecnicas</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de la Declaración Jurada.</p>	<p>De 40,000 hasta 50,000 km: 3 puntos</p> <p>De 50,000 hasta 60,000 km: 6 puntos</p> <p>De 60,000 hasta 70,000 km: 9 puntos</p>
<p>E. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Numero De Cilindros</p> <p>Potencia igual o superior a 185 HP</p> <p>Altura libre del cárter al suelo Mínimo: 230 mm</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación catálogos, manuales o información técnica del fabricante.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> </div>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>4 cilindros : 3 puntos 5 cilindros : 1 puntos</p> <p>Mayor que 185 hasta 195 HP:1 puntos Mayor que 195 HP:2 puntos</p> <p>Mayo que 230 mm hasta260 mm: 1 puntos Mayo que 260 mm hasta280 mm: 3 puntos</p> <p>Mayo que 280 mm: 5 puntos</p>

Handwritten mark

Handwritten mark

<ul style="list-style-type: none"> • De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad. • En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros. 	<p>Más del [...] % de la madera a entregar tiene certificación. [...] puntos</p> <p>Más del [...] % hasta el [...] % de la madera a entregar tiene certificación. [...] puntos</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Por ejemplo en el caso de la adquisición de madera se puede incluir como mejora la entrega de madera certificada, según lo siguiente: <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará el porcentaje de madera certificada que el postor se compromete a entregar.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada en la que se consigne el porcentaje de madera certificada que el postor se compromete a entregar.</p> <p>En la fase de ejecución contractual el contratista deberá presentar los documentos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia simple del certificado del Forest Stewardship Council o Consejo de Manejo Forestal - FSC (FM¹¹ o CoC¹²) del proveedor de madera. Factura con información detallada del volumen, cantidad o piezas, la especie de madera y el código del certificado FSC del proveedor. 	<p>No presenta declaración jurada o no consigna el porcentaje de manera certificada para asignar el puntaje correspondiente. 0 puntos</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100 puntos¹³</p>

ÍTEM 02: CAMION VOLQUETE CON TOLVA SEMI ROQUERA

<p>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</p>	<p>40 puntos</p>
<p>B. PLAZO DE ENTREGA¹⁴</p>	<p>15 puntos</p>
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p>	<p>De 101 hasta 149 días calendario: 5 puntos</p> <p>De 51 hasta 100 días calendario: 10 puntos</p>

¹¹ Certificación de Manejo Forestal.

¹² Certificación de la Cadena de Custodia.

¹³ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

¹⁴ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 01 hasta 50 días calendario: 15 puntos</p>
<p>C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR: MÍNIMO 36 MESES máximo 6 puntos</p>	
<p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>En caso el comité de selección opte por incluir el factor de sostenibilidad ambiental y social, debe incluirse obligatoriamente todas las opciones de prácticas previstas para el factor.</i></p> </div>	<p>Más de 36 hasta 40 meses. 2 puntos Más de 40 hasta 46 meses. 4 puntos Más de 46 meses. 6 puntos</p>
<p>D. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p>	
<p>Evaluación: Se evaluará en función a los servicios de mantenimiento preventivos, los cuales deberán superar lo exigido en las especificaciones técnicas</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de la Declaración Jurada.</p>	<p>De 2000 hasta 2250 Hrs: 3 puntos De 2250 hasta 2500 Hrs: 6 puntos De 2500 hasta 2750 Hrs: 9 puntos</p>
<p>E. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>	
<p>Evaluación:</p> <p>Potencia: Mínimo: 410 CV@1,400 rpm</p> <p>Torque mínimo: 2,000 Nm.</p> <p>Peso Bruto Vehicular (PBV) Mínimo: 40,000 kg</p> <p>creditación:</p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de catálogos, manuales o información técnica del fabricante o por una Declaración Jurada del postor del cumplimiento de las especificaciones técnicas.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> </div>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>Más de 410 hasta 460 CV. 1 puntos Más de 460 hasta 530 CV. 3 puntos</p> <p>Más de 2000 hasta 2300 Nm. 1 puntos Más de 2300 hasta 2600 Nm. 3 puntos</p> <p>Más de 40,000 hasta 43,000 Kg. 1 puntos Más de 43,000 hasta 46,000 Kg. 4 puntos</p>

<ul style="list-style-type: none"> • De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad. • En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Por ejemplo en el caso de la adquisición de madera se puede incluir como mejora la entrega de madera certificada, según lo siguiente: 	Más del [...] % de la madera a entregar tiene certificación. [...] puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará el porcentaje de madera certificada que el postor se compromete a entregar.</p>	Más del [...] % hasta el [...] % de la madera a entregar tiene certificación. [...] puntos
<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada en la que se consigne el porcentaje de madera certificada que el postor se compromete a entregar.</p>	No presenta declaración jurada o no consigna el porcentaje de manera certificada para asignar el puntaje correspondiente. 0 puntos
<p>En la fase de ejecución contractual el contratista deberá presentar los documentos siguientes:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> c) Copia simple del certificado del Forest Stewardship Council o Consejo de Manejo Forestal - FSC (FM¹⁵ o CoC¹⁶) del proveedor de madera. d) Factura con información detallada del volumen, cantidad o piezas, la especie de madera y el código del certificado FSC del proveedor. 	
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100 puntos¹⁷</p>

ÍTEM 03: CAMION CISTERNA PARA TRANSPORTE DE AGUA

<p>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</p>	<p>40 puntos</p>
<p>B. PLAZO DE ENTREGA¹⁸</p>	<p>15 puntos</p>
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p>	De 101 hasta 149 días calendario: 5 puntos De 51 hasta 100 días calendario: 10 puntos

¹⁵ Certificación de Manejo Forestal.

¹⁶ Certificación de la Cadena de Custodia.

¹⁷ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

¹⁸ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 01 hasta 50 días calendario: 15 puntos</p>
<p>C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR: MÍNIMO 24 MESES máximo 6 puntos</p>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>En caso el comité de selección opte por incluir el factor de sostenibilidad ambiental y social, debe incluirse obligatoriamente todas las opciones de prácticas previstas para el factor.</i></p> </div>	<p>Más de 24 hasta 30 meses. 2 puntos</p> <p>Más de 30 hasta 40 meses. 4 puntos</p> <p>Más de 40 meses. 6 puntos</p>
<p>D. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a los servicios de mantenimiento preventivos, los cuales deberán superar lo exigido en las especificaciones técnicas</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de la Declaración Jurada.</p>	<p>De 2000 hasta 2250 Hrs: 3 puntos</p> <p>De 2250 hasta 2500 Hrs: 6 puntos</p> <p>De 2500 hasta 2750 Hrs: 9 puntos</p>
<p>E. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Potencia mínima: 300CV</p> <p>Torque mínimo: 1200 Nm</p> <p>Año de fabricación mínima 2022</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>Mayor de 300CV hasta 350 CV: puntos 1</p> <p>Mayor de 350CV hasta 400 CV: puntos 2</p> <p>Mayor de 400CV hasta 470 CV: puntos 3</p> <p>Mayor de 1200Nm hasta 1250Nm: puntos 1</p> <p>Mayor de 1250Nm hasta 1300Nm: puntos 2</p> <p>Mayor de 1300Nm Puntos 3</p> <p>Año de fabricación 2022 1 punto</p> <p>Año de fabricación 2023 4 punto</p>

b

Q

4

<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de catálogos, manuales o información técnica del fabricante o por una Declaración Jurada del postor del cumplimiento de las especificaciones técnicas.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.</i> • <i>En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros.</i> </div> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Por ejemplo en el caso de la adquisición de madera se puede incluir como mejora la entrega de madera certificada, según lo siguiente:</i> <p><u>Evaluación:</u></p> <p><i>Se evaluará el porcentaje de madera certificada que el postor se compromete a entregar.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p><i>Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada en la que se consigne el porcentaje de madera certificada que el postor se compromete a entregar.</i></p> <p><i>En la fase de ejecución contractual el contratista deberá presentar los documentos siguientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> e) <i>Copia simple del certificado del Forest Stewardship Council o Consejo de Manejo Forestal - FSC (FM¹⁹ o CoC²⁰) del proveedor de madera.</i> f) <i>Factura con información detallada del volumen, cantidad o piezas, la especie de madera y el código del certificado FSC del proveedor.</i> 	<p>Más del [...] % de la madera a entregar tiene certificación.</p> <p style="text-align: right;">[...] puntos</p> <p>Más del [...] % hasta el [...] % de la madera a entregar tiene certificación.</p> <p style="text-align: right;">[...] puntos</p> <p>No presenta declaración jurada o no consigna el porcentaje de manera certificada para asignar el puntaje correspondiente.</p> <p style="text-align: right;">0 puntos</p> <p style="text-align: right;">100 puntos²¹</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p style="text-align: right;">100 puntos²¹</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

¹⁹ Certificación de Manejo Forestal.

²⁰ Certificación de la Cadena de Custodia.

²¹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de **ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA SEMI ROQUERA, CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTE DE AGUA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CODIGO CUI N° 2579388**, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 008-2023-GRLL-GRCO – I Convocatoria, para la contratación de **ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA SEMI ROQUERA, CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTE DE AGUA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CODIGO CUI N° 2579388**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA SEMI ROQUERA, CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTE DE AGUA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CODIGO CUI N° 2579388**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho

²² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS²³

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

²³ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

²⁴ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²⁵.



²⁵ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 008-2023-GRLL-GRCO – I Convocatoria
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁶ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 008-2023-GRLL-GRCO – I Convocatoria
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁷ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente
efectuado cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 008-2023-GRLL-GRCO – I Convocatoria
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 008-2023-GRLL-GRCO – I Convocatoria
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 008-2023-GRLL-GRCO – I Convocatoria

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 008-2023-GRLL-GRCO – I Convocatoria
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%³⁰

²⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³⁰ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del
Consociado 1 o de su Representante
Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del
Consociado 2 o de su Representante
Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 008-2023-GRLL-GRCO – I Convocatoria

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 008-2023-GRLL-GRCO – I Convocatoria
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³¹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.³²

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

³¹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

³² En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 008-2023-GRLL-GRCO – I Convocatoria
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁸
1										
2										
3										
4										

³³

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁴

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

³⁵

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁶

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁷

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁸

Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁸
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda




ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 008-2023-GRLL-GRCO – I Convocatoria
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 008-2023-GRLL-GRCO – I Convocatoria

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.



